

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0155-2022-GM-MPC.

Sicuani, 20 de junio de 2022.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 220-2022-MPC, de fecha 01 de junio de 2022, Carta N° 004-2022/MEA, de fecha 20 de mayo de 2022; Carta N° 005-2022/MEA, de fecha 20 de mayo de 2022; Informe N° 150-2022-GGA-MPC, de fecha 24 de mayo de 2022; Opinión Legal N° 385-2022-OAJ-MPC, de fecha 17 de junio de 2022; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)";

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, son facultades del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2022-MPC, de fecha 01 de febrero de 2021, en el artículo primero, en materias legales, defensa jurídica y gestión administrativa: numeral 9, se ha delegado al Gerente Municipal "Aprobar y constituir comisiones y/o equipos de trabajo para optimizar la ejecución de las funciones propias de las diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de Canchis";

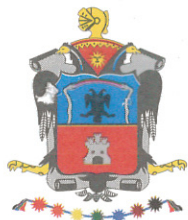
Que, en el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 53° establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las Municipalidades deben considerar el proceso de caracterización de residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social, involucrando la acción social responsable. Así mismo el inciso d) del artículo 24.1° de la acotada norma expresa la facultad de aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, establece que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Siendo que dichos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, estos planes se actualizan cada cinco años;

Que, el Decreto Supremo N° 14-2017-MINAM – Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su Anexo I, define como Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, la cual establece que, en el marco de la etapa de planificación, se debe conformar el equipo de planificación responsable del estudio, el cual debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad Municipal;



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, por Carta N° 004-2022/MEA, con fecha de recepción: 20 de mayo de 2022, suscrito por la señora Marielena Estofanero Apana, Consultor EC-RSM Sicuani, remite a la Municipalidad Provincial de Canchis el Cronograma de Ejecución EC-RSM, en referencia al Servicio: "Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM)", solicitado por la Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas Verdes;

Que, a través de la Carta N° 005-2022/MEA, con fecha de recepción 20 de mayo de 2022, emitido por la señora Marielena Estofanero Apana, Consultor EC-RSM Sicuani, solicita a la Municipalidad la conformación del equipo técnico de Planificación en el que deberán participar los siguientes representantes: Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental, Representante de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Áreas Verdes; Representante de la Oficina de Rentas o Catastro, Representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Representante de la Oficina Administración y Representante de la Oficina de Logística y Abastecimiento; ello en referencia al Servicio de "Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM)", para el Distrito de Sicuani, solicitando se programe una reunión para la conformación del equipo técnico de planificación, con la finalidad de favorecer la operatividad y efectividad del estudio de caracterización de residuos sólidos en el distrito de Sicuani, mediante el acceso a la información respecto al Plano Catastral del Distrito;

Que, mediante el Informe N° 150-2022-GGA-MPC, de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerente de Gestión Ambiental, Blgo. Raúl Felipe Huaynapata Quispe, remite la conformación del Equipo Técnico de Planificación de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales "EC-RSM 2022", conformado por las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad, que a continuación se detalla:

- Gerencia de Gestión Ambiental.
- Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos y Áreas Verdes.
- Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

Que, mediante la Opinión Legal N° 385-2022-OAJ-MPC, tramitado en fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el Abog. Walter Velasque Alarcón, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA declarar procedente la conformación del Equipo Técnico de Planificación para favorecer y desarrollar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - EC-RSM-2022, el cual estará conformado por los responsables de la siguiente manera:

Equipo Técnico de Planificación para favorecer y desarrollar el EC-RSM 2022

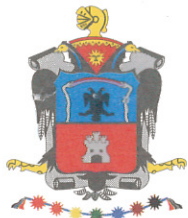
N°	Conformación del Equipo Técnico.	Área y/o Unidad.
01	Presidido	Gerente de Gestión Ambiental
02	Integrante	Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos
03	Integrante	Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano
04	Integrante	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
05	Integrante	Gerente de Administración y Finanzas
06	Integrante	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

Que, estando al informe técnico y opinión legal, es necesario la aprobación de solicitud de conformación del Equipo Técnico - Planificación EC-RSM 2022 "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", en mérito a la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, que resuelve aprobar la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2022-MPC, de fecha 01 de junio de 2022, y demás informes y normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico de Planificación para favorecer y desarrollar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - EC-RSM-2022, el cual estará presidido por el Gerente de Gestión Ambiental e integrado de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Canchis

Equipo Técnico de Planificación para favorecer y desarrollar el EC-RSM 2022

N°	ÁREA Y/O UNIDAD	RESPONSABLE
01	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental
02	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos
03	Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural
04	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
05	Gerencia de Administración y Fianzas	Gerente de Administración y Fianzas
06	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, las funciones del equipo de planificación del estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Provincial de Canchis, de acuerdo a la Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobado por Resolución Ministerial N° 457-018-MINAM, siendo las siguientes:

N°	ÁREA Y/O UNIDAD	RESPONSABILIDAD
01	Gerencia de Gestión Ambiental	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.
02	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo.
03	Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
04	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Programar y Asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio.
05	Gerencia de Administración y Fianzas	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del estudio.
06	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del estudio.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto a partir de la fecha cualquier acto resolutorio que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Transcribir, la presente resolución a las demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para su conocimiento, implementación de acciones que les compete y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Wilber R. Hurtado Terrazas
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Aldía.
Gerencia de Gestión Ambiental
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Fianzas.
Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas
O.C.I.
Archivo.
WRH/TGM/2022